DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.688 | Lunes 30 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2398921

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	928,41	1,0000
CORONA CHECA	39,70	23,3842
CORONA DANESA	131,15	7,0792
CORONA NORUEGA	82,73	11,2221
CORONA SUECA	83,08	11,1750
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,83	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	586,38	1,5833
DÓLAR CANADIENSE	671,35	1,3829
DÓLAR DE SINGAPUR	677,72	1,3699
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,24	1,7185
EURO	978,82	0,9485
FRANCO SUIZO	1032,03	0,8996
LIBRA ESTERLINA	1125,21	0,8251
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	227,60	4,0791
RINGGIT MALAYO	194,00	4,7855
RIYAL CATARÍ	254,60	3,6465
RIYAL SAUDÍ	247,58	3,7500
WON COREANO	0,68	1359,5800
YEN JAPONÉS	6,18	150,3214
YUAN	126,72	7,3264
ZLOTY POLACO	219,73	4,2252
DEG	1215,51	0,7638

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl